



Resolución Directoral N° 150 -2012-AG-PSI

Lima, 20 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 643-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 03 de abril de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N° 001-2009-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, suscrito con la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería-Asentamiento 6-San Camilo-La Joya Nueva", ubicada en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, mediante Resolución Directoral N° 315-2009-AG-PSI, de fecha 17 de noviembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería-Asentamiento 6-San Camilo-La Joya Nueva", ubicada en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, a ejecutarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 1' 299,788.92, incluido Costo Directo, servicios de Supervisión, Gastos Generales y el IGV, siendo su plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con fecha 20 de noviembre de 2009, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, Convenio N° 001-2009-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra antes referida, siendo su presupuesto referencial conforme al monto establecido en el Expediente Técnico, correspondiendo aportar al PSI y a la referida Junta de Usuarios de dicho presupuesto referencial, los porcentajes de 80% y 20%, respectivamente;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra del 31 de marzo de 2010, el Residente y el Supervisor de la Obra, así como el representante del PSI, declararon formalmente que la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería-Asentamiento 6-San Camilo-La Joya Nueva" ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose el 14 de mayo de 2010, el Acta de Recepción de Obra;



Que, con el Memorando N° 1028-2011-AG-PSI-OGZS, de fecha 30 de setiembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, remite a la Dirección de Infraestructura de Riego el Informe N° 048-2011-AG-PSI-FVM, elaborado por el Coordinador de Proyectos y Obras de dicha Oficina de Gestión Zonal, relacionado con la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra, para su revisión y trámite correspondiente;

Que, el Ingeniero Liquidador de Obras PSI, con fecha 21 de noviembre de 2011, alcanza a la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, el Informe N° 01-2011-AG-PSI-LIQUIDADADOR DE OBRA/JHMR, relacionado con la revisión del Expediente de Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N° 001-2009-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, indicando en lo que respecta a la Liquidación Técnica del mismo, que se ha tenido como base los metrados realmente ejecutados que cuentan con la conformidad del Residente de Obra, determinándose que las metas han sido logradas al 100% respecto al Expediente Técnico; asimismo, que se evidencia una diferencia de S/. 336,468.01, con relación al monto del Expediente Técnico aprobado, debido a que se han ejecutado menores metrados; también indica, que como parte de la liquidación técnica del Convenio se adjunta el Acta de Entrega de Terreno, Acta de Terminación de Obra, Acta de Recepción de Obra, Informe del Supervisor, Informe del Ingeniero Residente, memoria descriptiva, valorización, Cuaderno de Obra, valorización de aporte comunal y planos post-construcción; asimismo, señala que el resumen de todos los gastos del costo directo, gastos generales y del Supervisor de Obra, así como la valorización del aporte comunal, están sustentados y detallados en los anexos (Manifiesto de Gastos), que se adjuntan al presente informe; concluyendo, que el Expediente de Liquidación Técnico-Financiera cuenta con los documentos que exige la norma para Convenios ejecutados bajo la modalidad de administración directa, recomendando aprobar la Liquidación Técnica del referido Convenio que determina un Costo Final de S/. 1'058,697.11, incluido el IGV, monto que incluye los gastos del servicio de Supervisión de Obra; aprobar la Liquidación Financiera del Convenio, que determina un monto final invertido en la suma de S/.963,320.91, siendo el aporte del PSI de S/. 770,656.73, y el aporte de la Junta de Usuarios de S/. 192,664.18, cantidades que representan el 80 % y el 20 % respectivamente, en relación a la inversión total en el Convenio; con relación al plazo de ejecución de la Obra, indica que hubo una demora de 06 días en la culminación de la misma, originado por la demora en la entrega de tuberías; finalmente, da su conformidad al citado expediente de liquidación;

Que, con el Memorando N° 439-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 30 de marzo de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad a los gastos correspondientes como aporte del PSI, otorga conformidad administrativa al monto utilizado en la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/.770,656.73, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Análisis de Cuenta;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Informe N° 0088-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 03 de abril de 2012, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería-Asentamiento 6-San Camilo-La Joya Nueva", indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad del Coordinador de Proyectos y Obras de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, del Ingeniero Liquidador de Administración Directa y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, eleva el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 001-2009-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, otorgando su conformidad, señalando que el monto invertido en el mismo asciende a la suma de S/. 963,320.91, siendo el aporte del PSI y de la Junta de Usuarios en los montos de 770,656.73 y S/. 192,664.18, respectivamente;





Resolución Directoral N° 150 -2012-AG-PSI

-2-

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 059-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, esta Oficina encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobadas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y conforme a las Cláusulas Tercera y Cuarta del Convenio N° 001-2009-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera del citado convenio;

Con las visaciones de la de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 para la culminación de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería-Asentamiento 6-San Camilo-La Joya Nueva", por 06 (Seis) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Técnica del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, Convenio N° 001-2009-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva, que determina un costo total de 1' 058,697.11 (Un Millón Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Siete y 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, monto que incluye los servicios de Supervisión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar, la Liquidación Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, Convenio N° 001-2009-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva, que determina un costo total de S/.963,320.91 (Novecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Veinte y 91/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y de la

Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva en los montos de S/. 770,656.73 (Setecientos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 73/100 Nuevos Soles), y S/.192,664.18 (Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro y 18/100 Nuevos Soles), cantidades que representan el 80 % y el 20 %, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Remitir, copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Joya Nueva, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

